



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°027- 2022-CM/MDSA

San Andrés, 20 de Mayo del 2022.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 20 de Mayo del 2022; sobre **APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS Y LA ASOCIACIÓN CIVIL DE FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO GENERAL SAN MARTIN PARA ACEPTAR LA DONACION DE BIEN INMUEBLE – AMBULANCIA TIPO II, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional;

Que, en el artículo 80°, numeral 4.4 de la Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que las municipalidades distritales tienen entre otras funciones específicas compartidas, en materia de saneamiento, salubridad y salud, la de "Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines, y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten..."

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N°27972, establece que le corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Informe N°299-2022-GDES/MDSA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social con fecha 09 de Mayo de 2022, presenta la propuesta de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Andrés y la Asociación Civil de Fondo Social Terminal Portuario General San Martin para aceptar la donación de Bien Inmueble - Ambulancia Tipo II, con la finalidad de atender los casos de emergencia en pacientes contagiados, para su desplazamiento al Centro de Atención más cercano y/o más especializado;

Que, con Informe N°0587-2022-GPP/MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, 11 de Mayo 2022, menciona que si existe la disponibilidad presupuestar para asumir con los gastos que son relacionados al funcionamiento de la unidad antes mencionada mediante RECURSOS DETERMINADOS Y RECURSOS DIEREKYTAMENTE RECAUDADOS;

Que, con Carta N°032-2022-GM/MDSA Gerencia Municipal, con fecha 11 de Mayo de 2022, solicita Opinión Legal a Asesoría Jurídica Externa; manifiesta que es favorable la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Andrés y la Asociación Civil de Fondo Social Terminal Portuario General San Martin para aceptar la Donación de Bien Inmueble - Ambulancia Tipo II;

Que, con Informe N°106-2022-GM/MDSA, emitido por Gerencia Municipal, con fecha 11 de Mayo de 2022, recomienda elevar al pleno de concejo municipal para la aprobación de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

San Andrés y la Asociación Civil de Fondo Social Terminal Portuario General San Martín para aceptar la Donación de Bien Inmueble - Ambulancia Tipo II;

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, con el voto de **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación del Bien Inmueble-Ambulancia Tipo II valorizado en \$ 67,854.63, (Sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro con sesenta y tres dólares), modelo CITROEN JUMPER FOURGON TOLÉ L3H2 2.2 HDI MODELO 2022, color blanco banquise, por parte del **FONDO SOCIAL** de la Asociación Civil de Fondo Social Terminal Portuario General San Martín a favor de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR Y AUTORIZAR a la Señora Alcaldesa, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Andrés y la Asociación Civil de Fondo Social Terminal Portuario General San Martín.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA